

LA NACIÓN

Diario independiente fundado en 1946

Información

Yanancy Noguera
DIRECTORA
Armando Mayorga,
Debbie Ponchner
JEFES DE REDACCIÓN

Mauricio Martínez,
Larissa Mirsky,
Victor Hugo Murillo,
Rónald Matute
JEFES DE INFORMACIÓN

Giannina Segnini
JEFE DE INVESTIGACIÓN
Luis Roberto Rojas
JEFE DE INFORMACIÓN
GRÁFICA

Opinión

Armando González,
DIRECTOR CORPORATIVO
Julio Rodríguez
EDITOR

Griselda Lam
GERENTE
DE REDACCIÓN

EDICIÓN 22478/1.X.

80 PÁG. 3 SECCIONES
EDITADO POR
© GRUPO NACIÓN GN, S. A.
DERECHOS RESERVADOS

EDITORIAL

Atropello a la libertad

Tres ejecutivos y el editor de opinión del periódico *El Universo*, de Guayaquil, Ecuador, fueron condenados a tres años de prisión y el pago de \$30 millones por el delito de "injurias calumniosas" en perjuicio del presidente Rafael Correa. El periódico deberá pagar otros \$10 millones, según la absurda sentencia.

A ningún coneceder del derecho puede caberle duda sobre la incompatibilidad de la sentencia con la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La sola desproporción de las condenas y el obvio efecto intimidatorio perseguido por el Gobierno bastan para esbozar una sonrisa frente a la ridícula actuación del juez temporal Juan Paredes, del Juzgado Decimoquinto de Garantías Penales del Guayas.

Paredes hizo historia y estableció lo que bien podría ser una marca mundial en materia de indemnizaciones. De paso, le dejó claro al mundo que en su país los funcionarios públicos están bien protegidos de la crítica, pese a la exigencia democrática de obligarlos a ser más tolerantes, como lo tiene señalado la Corte Interamericana.

El propio Correa se encargó de completar la comedia cuando hizo ver su disgusto con la sentencia, en su criterio demasiado leve. En consecuencia, apelará para conseguir los \$30 millones de su petitoria original. El exeditor de opinión Emilio Palacio y los directivos Carlos, César y Nicolás Pérez también anunciaron la intención de apelar, pero lo sucedido en primera instancia siembra dudas sobre sus posibilidades de éxito en los tribunales ecuatorianos.

No habrá sorpresa si, agotadas las instancias internas, los sentenciados se ven en la necesidad de acudir a la Corte Interamericana en resguardo de sus derechos. A juzgar por la jurisprudencia de esa corte y el despropósito del juez ecuatoriano, la victoria de los recurrentes sería más que probable. En ese sentido, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya manifestó su preocupación por la sentencia y señaló sus roces con la jurisprudencia continental.

Si el caso llega al alto tribunal americano y concluye con el resultado previsible, Correa deberá decidir si imita al venezolano Hugo

Chávez y desconoce la autoridad de la jurisdicción internacional mediante algún galimatías jurídico. Chávez, por ejemplo, consiguió del Tribunal Constitucional integrado por él una resolución que reconoce las sentencias de la Corte Interamericana solo si son compatibles con la Constitución Bolivariana... interpretada como digan los jueces del Tribunal, es decir, como diga Chávez.

La más cruda interpretación del derecho y la apariencia de legalidad son piedras fundamentales de la nueva corriente populista instalada en América latina a partir del arribo de Chávez al poder en Venezuela. Los gobernantes de esa corriente aprovechan el descontento en sus sociedades para amalgamar mayorías que los llevan al poder y desde ahí promueven una confusión entre el sufragio y la democracia, como si esta se agotara en las urnas o permitiera la dictadura de una coyuntura mayoría.

Para que haya democracia, debe haber respeto a las minorías y a las instituciones establecidas para hacer de contrapeso al poder en defensa de los derechos humanos y políticos, en especial la libertad de expresión. Los nuevos populistas de América Latina no aceptan esas cortapisas al poder ganado en las urnas y más bien acuden al voto para restringir, cada vez más, el campo de acción de sus opositores.

En esa tónica, el 7 de mayo pasado, el presidente Rafael Correa acudió a las urnas en busca de legitimación popular para imponer nuevas limitaciones a la libertad de expresión. La consulta popular incluyó diez preguntas, una de ellas referida a la creación de un organismo regulador del contenido de los medios de comunicación y la prohibición a las empresas mediáticas de invertir en otros sectores. El ente regulador, en la práctica, será controlado por el Ejecutivo y supervisará la televisión, la radio y los medios impresos.

La sentencia contra los personeros de *El Universo* debe verse en ese contexto. Así como el Poder Legislativo y el mecanismo del referendo se aplican a la consolidación del poder populista y la imposición del silencio a los sectores críticos de la sociedad, los tribunales obscuros pasan por alto la defensa de garantías fundamentales para permitir el atropello y, luego, contribuyen a perpetuarlo. ■

El presidente Rafael Correa consiguió una condena de \$40 millones y tres años de prisión para un periodista y tres ejecutivos acusados de difamarlo

No habrá sorpresa si, agotadas las instancias internas, los sentenciados se ven en la necesidad de acudir a la Corte Interamericana en resguardo de sus derechos